



EXP-UNC:0001317/2010

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Florencia di Tada, matrícula 200077700, en la materia Técnicas proyectivas; y

CONSIDERANDO

Que por RHCD 341/10 se otorgó prórroga de regularidad a la alumna di Tada en las materias Psicología clínica y Técnica proyectivas.

Que la reglamentación vigente RHCD 260/03 en su Artículo 4º establece que no es posible otorgar prórroga dos veces para una misma materia.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: No hacer lugar al pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Florencia di Tada, matrícula 200077700, en la materia Técnicas proyectivas.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

385

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA